

PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 19 del Estado de Morelos



Anexo de la Sección 19 del Estado de Morelos

El Comité Ejecutivo de la Sección 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, atendiendo a la responsabilidad que le otorga la representación legal y legítima de los derechos económicos, profesionales, asistenciales y laborales de sus agremiados; en ejercicio de la titularidad de la relación laboral y cumpliendo con el mandato de nuestros Órganos de Gobierno, así como de las obligaciones y atribuciones que le confiere nuestra norma estatutaria; y en razón del compromiso por contribuir a una educación pública, gratuita, laica y de calidad, como lo marca el espíritu de la Reforma Constitucional, presenta como base para la revisión salarial y de prestaciones, el siguiente Anexo al Pliego General de Demandas correspondiente al año 2014, mismo que comprende los siguientes numerales de acuerdo a grupos y aspectos de atención:

- Personal Docente de Educación Básica y Normal.
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Normal.
- Personal de Educación Media Superior y Superior.
- Personal Jubilado y Pensionado.

DEMANDAMOS:

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

ASUNTOS SALARIALES Y DE PRESTACIONES.

 Que el Gobierno del Estado de Morelos se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

PREMIOS E INCENTIVOS LOCALES.

- Que el pago de la prestación denominada "Prima Vacacional", sea por un importe de quince días del total de percepciones del trabajador.
- Que la prestación denominada "Ajuste a Calendario" sea por un importe de siete días de sueldo tabular que incluya el incremento que se obtenga en la negociación nacional.
- 4. Incrementar la prestación denominada "Organización del Ciclo Escolar" en ocho días de salario.
- Incrementar en ocho días de salario la prestación "Elevación de la Calidad Educativa", (antes Bono del Día del Maestro).
- 6. Se Incremente el monto de los estímulos por años de servicio al Personal Docente de Educación Básica que cumple 15, 20, 25, 35 y 50 años de servicio.
- 7. Incrementar \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) el estímulo estatal "Ignacio Manuel Altamirano", de Carrera Magisterial
- 8. Se homologue el apoyo de viáticos a las Educadoras Comunitarias de Educación Inicial al mismo monto que lo reciben las Misiones Culturales.
- El pago del concepto E3 (compensación a personal adscrito a escuelas unitarias ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas del nivel de Educación Indígena).
- 10. Se sigan otorgando las 6 hrs. de fortalecimiento didáctico concepto FD, al Personal Docente de Educación Física y de Telesecundarias, aplicando el tabulador vigente.



Anexo de la Sección 19 del Estado de Morelos

- 11. Para el Subsistema de Educación Inicial no Escolarizado, se solicita el aumento a \$ 1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) trimestrales por concepto de pago de viáticos.
- 12. Se aplique de manera inmediata el pago de lentes, aparatos ortopédicos, pago de marcha, etc. a todo el personal estatal que lo amerite.
- 13. Se apliquen recursos de la provisión salarial para homologar el despegue salarial entre el personal federalizado y estatal con funciones directivas.
- 14. Se incremente el monto de la prestación por Riesgo Volcánico, y que se incluyan las escuelas que se encuentran en las cercanías del volcán Popocatépetl que no están incorporadas para el cobro de esta prestación.
- 15. Prestación denominada "Apoyo a Escuelas que no Cuentan con Organización Completa" destinado a maestros encargados de la Dirección. El importe de esta prestación será de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN) anuales, pagaderos en dos emisiones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN): una en la segunda quincena de enero y la otra en la segunda quincena de agosto.

El importe de esta prestación surtirá efectos a partir de enero de 2014.

El número de escuelas autorizadas por nivel educativo será conforme al cuadro siguiente:

NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE ESCUELAS
Preescolar	106
Primarias	8
Preescolar Indígena	4
Primarias Indígena	2
Telesecundarias	73
Total	193

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS LOCALES.

16. Que se garantice el depósito de los recursos que el IEBEM retiene a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo del Magisterio Morelense de la Sección 19 del SNTE.

ASUNTOS LABORALES LOCALES.

- 17. Que la Comisión mixta IEBEM-SNTE que concluya el proyecto de reestructuración en las zonas escolares de preescolar y entregue a la Dirección de Planeación Educativa para su validación y en su caso aplicación de inmediato.
- 18. Integrar la comisión mixta IEBEM-SNTE para que revise los procedimientos y la normatividad del FORTE.
- 19. Integrar la Comisión Mixta IEBEM-SNTE para que revise lo relativo al seguro institucional METLIFE.
- 20. El Gobierno del Estado, reitere el compromiso asumido en el convenio de transferencia firmado en julio de 1997, para respetar los derechos de los trabajadores estatales con los que fueron transferidos en al marco normativo vigente en la fecha de transferencia, resolviendo en su caso los asuntos en los que pudiera existir incumplimiento.



Anexo de la Sección 19 del Estado de Morelos

- 21. Establecer una Comisión Mixta IEBEM-SNTE a efecto de que genere un proyecto de simplificación administrativa en los diversos trámites y procesos que se realizan en todas las áreas del IEBEM. Dicha comisión deberá acordar las modificaciones antes del inicio del ciclo escolar.
- 22. Se genere la figura de Apoyo Técnico Pedagógico (ATP) en el sistema de Telesecundaria y se le otorgue un pago equiparable al que recibe el Jefe de Enseñanza de Secundarias Generales.
- 23. Que los docentes de Acompañamiento Musical y Educación Física en los niveles de preescolar y primaria, puedan incorporarse al Programa Escuelas de Tiempo Completo o Escuela Siempre Abierta con nombramiento definitivo.
- 24. Se solicita ampliar el horario en los CENDIS de 7:00 am 16:00 pm, cubriendo la jornada laboral de tiempo completo en el caso del personal docente, como en el nivel de preescolar.
- 25. Que se habiliten profesores sustitutos de manera inmediata, en los casos de ausencias de docentes, derivadas de acuerdos presidenciales o cambios de actividad; la asignación de los sustitutos se realizará de común acuerdo entre el IEBEM y el SNTE.

DEMANDAS PROFESIONALES LOCALES.

- 26. Que se establezca el Año Sabático para los docentes de Educación Básica, con la finalidad de fortalecer la profesionalización con alta especialización del magisterio.
- 27. Integrar una comisión mixta IEBEM-SNTE para revisar la infraestructura y operatividad de las instituciones que tienen programas de actualización, capacitación y profesionalización de docentes (Formación Continua) y buscar su articulación para una mejor oferta a los trabajadores de la educación.



PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA

DEMANDAMOS:

ASUNTOS SALARIALES Y DE PRESTACIONES.

1. Que el Gobierno del Estado de Morelos se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la negociación nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

PREMIOS E INCENTIVOS LOCALES.

- 2. Incrementar en ocho días de salario el "Estímulo a la Productividad del Servicio de Apoyo a la Educación", con el total de percepciones de la plaza inicial de jornada docente, a todas las categorías del personal de apoyo y asistencia a la educación.
- 3. Se incremente el "Estímulo con motivo del Día del Empleado", que se entrega en el mes de julio, en la misma proporción, importe y clasificación del que se convenga para el "Estímulo a la Elevación de Calidad Educativa" para el personal docente.
- 4. Incrementar la prestación "Compensación por concepto de Vida Cara" en un 100%.
- 5. Incrementar la prestación denominada "Vales de Despensa", que se otorga en el mes de diciembre al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, y sean considerados en la misma a los trabajadores de Educación Normal, CAM y UPN.
- 6. Incrementar el número de estímulos y monto a la prestación "Empleado del Mes".
- 7. Reconocimiento a través de un estímulo económico a los trabajadores de PAAE que cuentan con perfil académico y desean estudiar un posgrado.
- 8. Solicitar el incremento de la compensación al personal sustituto y administrativo y de apoyo que hace las funciones producto de licencia por gravidez concepto GA (Gravidez Administrativa), al mismo tiempo se solicita que sea incluido todo el personal que comprende al PAAE.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS LOCALES.

- 9. Que se garantice el depósito de los recursos que el IEBEM retiene a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo del Magisterio Morelense de la Sección 19 del SNTE.
- 10. Que el Gobierno del Estado gestione recursos financieros ante la Federación para el Programa del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC).
- 11. Que el Gobierno del Estado aporte recursos para constituir el Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías de la Educación y la Información para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (FOAPESMOR). Que se gestione ante el Gobierno Federal los recursos proporcionales que correspondan a Morelos con base en las respuestas nacionales 2011, 2012 y 2013.



Anexo de la Sección 19 del Estado de Morelos

ASUNTOS LABORALES LOCALES.

- 12. Atender las necesidades de materiales y equipo para las Misiones Culturales, conforme al listado acordado por la comisión negociadora, dicho material y equipo se entregará al día siguiente de la firma de la presente minuta; además se entregarán diversas herramientas por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), las cuales se entregarán en enero de 2015. Asimismo, a partir del próximo año fiscal, se incorporará al Programa Operativo Anual del IEBEM, para atender las necesidades de equipo y herramientas.
- 13. Se cubran los interinatos generados por licencias de gravidez del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- 14. Incrementar la dotación de uniformes a dos veces al año para el 100% del personal de servicios. Dicho uniforme constará de playeras tipo polo, pantalón de mezclilla y botas de seguridad a los trabajadores con estas funciones.
- 15. La recategorización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- 16. Instalar una comisión mixta IEBEM-SNTE a efecto de verificar las promociones en las claves estatales de PAAE entre el personal que las ostente, derivadas de la incidencia y sólo transferirá al sistema federalizado la plaza inicial.
- 17. La recategorización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Normales, CAM y UPN.
- 18. Que se asigne al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación necesario en los Centros Educativos de la entidad y la gestión inmediata del Gobierno del Estado con las Autoridades Federales para la creación de puestos, o en su caso, que el propio Gobierno Estatal soporte financieramente dicha creación, cumpliendo con el compromiso firmado en el convenio del año 2013.

DEMANDAS PROFESIONALES LOCALES.

- 19. Incorporar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación al Programa de Carrera Administrativa del nivel Medio Superior y Superior (CAM, UPN Y NORMALES).
- 20. Crear una comisión Mixta IEBEM-SNTE para revisar y analizar todas aquellas plazas de Apoyo y Asistencia a la Educación que están desempeñando funciones diferentes a las claves que ostentan en los niveles de Educación Básica.
- 21. Elaborar un Programa Permanente de Actualización y Capacitación para el PAAE de todos los niveles y modalidades educativas, presentándolo a la comisión mixta estatal del SDPC. Asimismo se acordará con la comisión Mixta Estatal del SDPC para vincular esta capacitación a los objetivos del programa.



PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, Y RIVELES AFINES.

DEMANDAMOS:

ASUNTOS SALARIALES Y DE PRESTACIONES.

1. Que el Gobierno del Estado de Morelos se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la negociación nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

PREMIOS E INCENTIVOS LOCALES.

- 2. Incrementar en cinco días de salario el "Estímulo del Día del Maestro" y que éste sea pagado en la quincena 10 de cada año al personal de SEMS y SES.
- 3. El pago del aguinaldo se realice en el mismo calendario establecido para educación básica.
- 4. Se incremente en un 100% el monto económico establecido en la minuta de la Negociación Estatal del 2012 para las Escuelas Normales y CAM; ya que van 3 años seguidos que se asigna el mismo monto. Que dicho monto se aplique al Concepto 30 (hoy 95) del PAAE.
- 5. Que los Estímulos al Desempeño Docente y Promoción del Personal Docente (recategorización) sean implementados de acuerdo al calendario de aplicación acordado en la Minuta de Agosto de 2006. Que se realicen los trámites necesarios para obtener las bolsas económicas que cubran totalmente estos procesos. En el caso de la recategorización, se hagan las gestiones necesarias ante el IEBEM y a nivel Federal para que dicho proceso se reactive a la mayor brevedad.
- 6. Que el Subsistema de Educación Normal siga siendo considerado en las negociaciones subsecuentes, como lo fue en el año pasado, en la asignación del Estímulo de "ORGANIZACIÓN DEL CICLO ESCOLAR", para el personal docente y se incorpore el personal de UPN.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS LOCALES.

- 7. Que el Gobierno del Estado aporte recursos para constituir el Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías de la Educación y la Información para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de Educación Media Superior y Superior (FOAPESMOR). Que se gestionen ante el Gobierno Federal los recursos proporcionales que correspondan a Morelos con base en las respuestas nacionales 2011, 2012 y 2013.
- 8. La incorporación del Personal Docente del CAM y UPN para gozar del beneficio del "Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información en el Estado de Morelos" (FOAPESMOR).

ASUNTOS LABORALES LOCALES.

9. Incorporar al Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del nivel básico comisionado, al modelo de Educación Media Superior y Superior, (propuesta de horas de asignatura "A" o "B", para cancelación-creación).



DEMANDAS PROFESIONALES LOCALES.

10. Fortalecer el "Programa Formación, Actualización y Capacitación del Personal Docente", mediante la asignación de Becas Comisión para estudios de posgrado.



PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

DEMANDAMOS:

PREMIOS E INCENTIVOS LOCALES.

- 11. Que el importe del estímulo que se les otorga a los trabajadores jubilados en el mes de mayo, con motivo del "Día del Maestro", sea del mismo monto y condiciones de asignación al que se paga a los trabajadores en activo.
- 12. Incremento al bono evolutivo.
- 13. La concurrencia del Gobierno del Estado para la compra y/o construcción de las casas de atención para los trabajadores jubilados de la entidad.
- 14. La concurrencia del Gobierno del Estado para la administración y mantenimiento de las casas de jubilados en la entidad.

DEMANDAS GENERALES LOCALES.

- 15. Demandamos la aplicación inmediata de la Clausula 7.4, del CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2013, firmado entre el IEBEM y esta representación sindical, y que a la letra dice: "... En el caso de no lograrse lo antes pactado en el tiempo precisado, se regresará a la negociación de la prestación denominada "Fideicomiso para el Bienestar del Maestro, en los montos y términos que se ha acordado", debido a que no se concretó la creación de la "Caja de Ahorro en el Instituto de Crédito al Servicio de los Trabajadores del Estado de Morelos.
- 16. El incremento de la asignación de recursos para los Programas de Revaloración Social del Magisterio, para el Desarrollo de Actividades Culturales, Deportivas, Recreativas y de Esparcimiento de los trabajadores de la educación del estado.
- 17. Que el Gobierno del Estado de Morelos, respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

PROFRA. MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA SECRÉTARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 19